

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	26	03	2024
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Bogotá		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Taller contexto y medidas de manejo y control de tiburones, rayas y quimeras, en el contexto de CITES
OBJETIVO	Socializar el contexto de CITES a nivel Latinoamérica y dar a conocer el contexto actual de las medidas de manejo y control de tiburones, rayas y quimeras.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Saludo y presentación de los asistentes	Adriana Lucia Santa Méndez
2	2. Contexto CITES	Juan Carlos Vásquez, Jefe de la Unidad Jurídica CITES
	3. Presentación CONALDEF	Priscila Zúñiga
	4. Contexto Competencias del Sector Ambiental en el ámbito marino costero	Yudy Hernandez -DAMCRA
	5. Presentación Avance Circular Conjunta	Capitán de Navío Juan Camilo Forero Hauzeur -CCO
	6. Contexto actual normatividad tiburones, rayas y quimeras	Carlos Borda – AUNAP

	7. Presentación tiburones, rayas y quimeras	Julio Quintero- DAMCRA
	8. Conclusiones	Trabajo conjunto

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Bianca		x		Minambiente
2	Nicolas		x		Minambiente
3	Dayana		x		MarViva
4	Diego Reyes		x		AUnap

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se dio a la bienvenida a los participantes y a la presentación de la mesa señalando la importancia de la realización de un taller en el que estuvieran presentes actores de control y vigilancia, Ministerios, y CITES. Se contextualizó a los participantes sobre la normativa actual que rige a tiburones rayas y quimeras. Buscando conjuntamente que los dos ministerios, el de Agricultura y Desarrollo Rural -con AUNAP y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible trabajen coordinadamente en las acciones para regular la captura incidental de tiburones, rayas marinas y la conservación. Lo cierto es que en el marco de la Convención y como autoridad administrativa de las CITES se tiene unas disposiciones a cumplir en materia de comercio internacional y si bien se está trabajando en la reglamentación para un aprovechamiento local se debe considerar que las autoridades de observancia y de aplicación de la ley cumplan con el monitoreo y en el control y vigilancia que se tiene que ejercer para poder garantizar la conservación y la adecuada gestión. CONTEXTO CITES – Juan Carlos Vásquez – Jefe de la Unidad Jurídica CITES - Menciona que es un importante paso poner sobre la mesa la discusión sobre el aprovechamiento de las especies entre Colombia y CITES. Refiriéndose a la resolución 0119 del 2024 aclarando que este aprovechamiento es únicamente para la pesca artesanal. - Colombia no sabe qué hacer con la biodiversidad que tiene por lo tanto se ha contemplado sin establecer políticas de aprovechamiento sostenible en las que se involucren mecanismos y herramientas para el buen manejo de los recursos.

- La idea de prohibir es populista y genera una gran consecuencia como lo es la pérdida de datos y registros que permiten establecer el estado de los recursos
- CITES: derecho ambiental, comercial y aduanero. Tiene que intervenir todas las instituciones que tengan competencias de control y vigilancia
- Es importante resaltar que se deben generar acciones para prevenir para no seguir en la discusión sobre las falencias en el proceso de control y vigilancia
- Hay que tener en cuenta a la demanda de Aletas a nivel mundial ya que ejerce presión sobre los recursos que se encuentra en el territorio nacional.
- Se llega a la conclusión que la normatividad se genera a nivel local, pero se debe pensar a nivel global ya que el tema de las pesquerías conlleva a un mercado global
- No tiene sentido poner una cuota para pesca incidental ya que se debe tener la obligación de devolver al mar
- Los participantes al taller hacen la aclaración sobre la resolución 119 ya que se tiene una idea errónea sobre el punto del aprovechamiento local lo cual no quiere decir que se esté permitiendo la comercialización.
- Es necesario control y monitorear la pesca incidental que en muchos casos se disfraza como pesca dirigida
- Para efectos de control y vigilancia se debe tener en cuenta los conceptos de exportación, reexportación, importación e introducción procedente del mar
- La pesca artesanal es la más difícil de reglamentar ya que son poblaciones locales en las que se debe tener en cuenta las tradiciones y generar acciones de consulta y co manejo para asegurar un aprovechamiento sostenible
- La mesa concordó que se debe generar un protocolo de acciones para dar cumplimiento al control y vigilancia de la resolución 119 del 2024 AUNAP
- Desde CITES fortalecer los mecanismos de control en puertos

PRESENTACIÓN CONALDEF – Priscila Zuñiga -Minambiente

- Se crea a partir de la ley 1955 del 2019
- Explica como funciones, entidades adscritas y acciones que ha realizado el CONALDEF

CONTEXTO COMPETENCIAS DEL SECTOR AMBIENTAL EN EL ÁMBITO MARINO COSTERO – Yudy Hernández -DAMCRA

- Se realizó un contexto de las competencias de las autoridades ambientales en el área marino costera (Corporaciones autónomas regionales, Parques Nacionales Naturales)
- Una conclusión de la discusión es que se deben fortalecer los esquemas de control y vigilancia el cual es un compromiso que se tiene que tener de manera articulada entre autoridades
- Se presentan retos para dar cumplimiento a las acciones de control y vigilancia (falta de recursos económicos, falta de talento humano, poca articulación institucional, baja capacidad económica y logística para hacer operativos en buques)
- Se debe realizar una articulación como país para poder coordinar acciones de control y vigilancia entre los actores
- Se aclara que desde la AUNAP se emiten los permisos y es la encargada de regular artes y métodos de pesca para asegurar el aprovechamiento sostenible
- Identificar y aclarar cual es el papel de las autoridades de observancia
- Las Corporaciones Autónomas Regionales en el 2011 adquieren la función de manejo en área marina sin aumento del presupuesto por lo tanto desde allí se presentan falencias para el control y manejo de los recursos.
- Se deben facilitar los mecanismos para los instrumentos económicos que ayudan a soportar las acciones de las autoridades ambientales en el tema marino – costero
- Se menciona que en el gobierno actual en el plan de acción se encuentra el pago por servicios ambientales que está ayudando a las acciones que se deben realizar en el tema marino- costero
- Falencias en el talento humano que no tienen el conocimiento, experiencia y aptitudes suficientes para ejercer todas las acciones que se requieren
- Se necesita invertir en capacidades logísticas para fortalecer el control y vigilancia
- Fortalecer a la Fiscalía en las acciones que debe seguir para darle seguimiento a los procesos sancionatorios
- Falta una red de comunicación clara entre todas las autoridades en donde se conozca el estado actual de los casos sancionatorios

PRESENTACIÓN AVANCE CIRCULAR CONJUNTA - CAPITÁN DE NAVÍO JUAN CAMILO FORERO HAUZEUR -CCO

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Necesario actualizar y unificar la política nacional ambiental (PNAOCI) con CONPES
- Necesario realizar cambios en los instrumentos y herramientas para el control y vigilancia
- Generar la actualizar la circular externa conjunta en el marco de la mesa de pesca ilegal
- Está en curso la ratificación del acuerdo AMERP
- Es esencial generar una estrategia de educación ambiental para la apropiación y adopción de la resolución 119 de 2024 de la AUNAP y poder adelantar acciones que permitan el uso sostenible de los recursos a nivel nacional
- Se necesita trabajar en una política de estado para la pesca

CONCLUSIONES

- Se debería unificar la política del océano
- Fortalecimiento institucional y reconocer las necesidades estructurales
- Realizar operaciones de inteligencia contra el crimen organizado internacional
- Consolidar la paz territorial
- Existe el reto de luchar contra las economías ilícitas
- Se concluye que se está generando un pacto del estado con comunidades para generar equidad e integridad social
- Es necesario clarificar competencias de cada institución y autoridad
-

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Trabajar en el informe de comercio ilegal			-
2	Construir estado con las comunidades desde el territorio			
3				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	DIA	MES	AÑO
	-	-	-

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Paula Catalina Suárez Medina				
Juan Carlos Jaimes				